

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de la persona moral Elevadores Schindler, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de finiquito, relacionado con el contrato 70240041, relativo al servicio de mantenimiento preventivo al elevador, por el periodo del 1° de febrero al 30 de noviembre de 2024, para la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Mtra. María Evelia López Maldonado**

**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, Veracruz**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE FINIQUITO**  
**Contrato Simplificado No. 70240041**

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en el “Mantenimiento preventivo al elevador de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández en Xalapa, Veracruz”, con contrato simplificado No. 70240041, clasificación mínima por adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Elevadores Schindler, S.A. de C.V., y al C. Rodolfo Cisneros Treviño, representante legal.

Xalapa, Veracruz, siendo las 10:05 horas del 17 de diciembre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativa al “Mantenimiento preventivo al elevador de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández en Xalapa, Veracruz”, elaborada por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández en Xalapa, Veracruz, y revisada por el Arq. Bernardo Cervantes García, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

**ANTECEDENTES**

El día 12 de febrero de 2024 se firmó el contrato simplificado, mínimo por adjudicación directa No. 70240041 para el “Mantenimiento preventivo al elevador de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández en Xalapa, Veracruz”, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas No. 2901, Colonia Independencia, C.P. 91016, en Xalapa, Veracruz, con un monto a ejercer en seis servicios con un importe de \$56,091.54 (Cincuenta y seis mil noventa y un pesos, 54/100 M.N.) IVA incluido, habiéndose pactado el pago al termino y aceptación del 100 % de los trabajos que comprenden cada uno de los servicios.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 5 (cinco) días naturales para cada servicio, con inicio en febrero de 2024 para el primer servicio, en abril de 2024 para el segundo servicio, en junio de 2024 para el tercer servicio, en agosto de 2024 para el cuarto servicio, en octubre de 2024 para el quinto servicio y en noviembre de 2024 para el sexto servicio, de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el primero de noviembre de 2024.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

H E C H O S

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJ para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado No. 70240041, mínimo por adjudicación directa, relativo a los trabajos del “Mantenimiento preventivo al elevador de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández en Xalapa, Veracruz”, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “listado de verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

| CLAVE: | CONCEPTOS<br>ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS                                                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD   | CANT. |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|
| ELE.01 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA SCHINDLER, MODELO MIC-E BRASILEÑO, 1 DESEMBARQUE AL MISMO LADO, 4 NIVELES, CAPACIDAD DE 560 KG. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T. LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN 6 SERVICIOS (FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2024). | SERVICIO | 6     |

xQz7AYDJ8qEuL70+VWZPqsPQYdH45G5dRmlC9ch81pg=  
XxDUJPJAchNm6A80vdfsOt8oV8lb4WER2R88REuAkFpU=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

**ESTADO FINANCIERO**

| RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO |                                     |                          |
|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| A                                | IMPORTE CONTRATADO SIN IVA          | \$ 48,354.78             |
| RELACIÓN DE ESTIMACIONES         |                                     |                          |
| B                                | NÚMERO DE ESTIMACIÓN                | IMPORTE ESTIMADO SIN IVA |
|                                  | ESTIMACIÓN UNO                      | \$ 8,059.13              |
|                                  | ESTIMACIÓN DOS                      | \$ 8,059.13              |
|                                  | ESTIMACIÓN TRES                     | \$ 8,059.13              |
|                                  | ESTIMACIÓN CUATRO                   | \$ 8,059.13              |
|                                  | ESTIMACIÓN CINCO                    | \$ 8,059.13              |
| C                                | SUMA DE ESTIMACIONES                | \$ 40,295.65             |
| D                                | ESTIMACIÓN DE FINIQUITO             | \$ 8,059.13              |
| E                                | SUBTOTAL (C+D)                      | \$ 48,354.78             |
| F                                | TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)      | \$ 0.00                  |
| G                                | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO          | \$ 7,736.76              |
| H                                | RETENCIÓN DE IVA                    | \$ 0.00                  |
| I                                | RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES         | \$ 0.00                  |
| J                                | DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES            | \$ 0.00                  |
| K                                | NETO A PAGAR POR LOS SEIS SERVICIOS | \$ 56,091.54             |

XQZ7AYDJ8qEuL70+VWZPqsPQYdH45G5dRmIC9ch81pg=  
XxDUJPJAChNm6A80vdfsOr8oV8Ib4WER2R88REuAkFpU=

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

**CONCLUSIONES**

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del “Mantenimiento preventivo al elevador de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández en Xalapa, Veracruz”, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía con fecha 17 de diciembre de 2024 y vigencia por 75 días naturales.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 10:55 horas, de este mismo día, mes y año.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO**  
**MARIO GUILLERMO REBOLLEDO**  
**FERNÁNDEZ EN XALAPA, VERACRUZ**

Mtra. María Evelia López Maldonado  
Directora de Área

**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Arq. Bernardo Cervantes García  
Técnico Operativo

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**  
**ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.**



C. Rodolfo Cisneros Treviño  
Representante legal

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativa al "Mantenimiento preventivo al elevador de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández en Xalapa, Veracruz". 2024.